

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Jueves 23 de Mayo de 1974

Nº 113

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

La Constituyente se Adhiere a la Conmemoración y Celebración del 450 Aniversario de Granada . . . . . 1105

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

De Utilidad Pública Instalación de Posos para Acueducto de El Realejo y Corinto . . . . . 1106

Carta de Nacionalización Nicaragüense a Sr. Mario Agustín López González . . . . . 1106

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

##### Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . 1107  
Reposiciones de Marcas . . . . . 1108  
Nombres Comerciales . . . . . 1108

### PODER ELECTORAL

#### TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

División Cantonal Electoral del Departamento de Managua (continúa) . . . . . 1108

### SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios . . . . . 1110  
Solicitudes de Donaciones de Solares . . . . . 1111  
Solicitudes de Reposición de Acciones de Clientes del Banco Nicaragüense . . . . . 1111  
Declaratorias de Herederos . . . . . 1112  
Citación de Procesados . . . . . 1112  
Índice de "La aceta" (continúa) . . . . . 1112  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . 1112

## PODER LEGISLATIVO

### Asamblea Nacional Constituyente

La Constituyente se Adhiere a la Conmemoración y Celebración del 450 Aniversario de Granada

Reg. 5-11 — L

Transcripción del Siguiete Acuerdo:

### "LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,

Considerando:

Que en todo el año en curso se conmemora el cuatrocientos cincuenta aniversario de la fundación de la ciudad de Granada;

Considerando:

Que la ciudad de Granada, fundada en 1524 por Francisco Hernández de Córdoba, es la más antigua en tierra firme americana que permanece en el lugar en su fundación y por lo mismo constituye un símbolo histórico de la vida comunal de nuestro Continente;

Considerando:

Que tan relevante circunstancia mueve la simpatía nacional y que la Asamblea Nacional Constituyente como legítima representación de la voluntad popular debe hacer presente su particular sentir en tan magno acontecimiento;

Acuerda:

1.—Adherir con cálida simpatía a la conmemoración y celebración del cuatrocientos cincuenta aniversario de fundación de la ciudad de Granada, verificada por el Capitán Español Francisco Hernández de Córdoba.

2.—Hacer entrega del presente ACUERDO al Consejo Municipal de Granada.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, Distrito Nacional, catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Edgard Paguaga Midence, Secretario".

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### De Utilidad Pública Instalación de Pozos para Acueducto de El Realejo y Corinto

Reg. 90 - 12 — L

"No. 31

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Acuerda:

Unico: Aprobar lo dispuesto por el Consejo Municipal de El Realejo, Departamento de Chinandega, en Acuerdo No. 4 del 15 de Febrero de 1974, que dice:

"EL CONSEJO MUNICIPAL DE EL Realejo, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Declarar de Utilidad Pública la instalación de dos pozos para el Acueducto de El Realejo y Corinto, obra que realiza el Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados; en consecuencia, se expropian dos lotes de terreno de treinta metros de frente por veinte metros de fondo cada uno, ambos ubicados en el lindero norte de la propiedad de la señora Manuela Rodríguez, denominada "Hacienda Germania"; ambos lotes separados entre sí en una distancia de doscientos metros. El primer predio está ubicado a treinta y nueve metros al oriente de la esquina noroeste de la propiedad de la señora Manuela Rodríguez y tiene los siguientes linderos particulares: Norte, Hacienda Santa Clara, camino de la Majada de por medio; Sur, Oriente y Occidente, terreno de la señora Manuela Rodríguez. El segundo lote está ubicado a doscientos metros al Oriente del lote anterior, con los siguientes linderos particulares: Norte, Hacienda Santa Clara, camino de La Majada de por medio; Sur, Oriente y Occidente, terreno de la señora Manuela Rodríguez. Los lotes descritos y deslindados se encuentran ubicados en una propiedad de mayor extensión que pertenece a la señora Manuela Rodríguez, denominada Hacienda Germania, situada en la banda oriental de la carretera Chinandega-Corinto, y ocupando una extensión de seiscientos metros aproximadamente, partiendo del Kilómetro 139 de la carretera hacia el sur, inscrita en el número 1806, asiento 6, Folios 134 y 135, Tomo 162, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Chinandega. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Ley de la materia y conforme a lo expuesto por DENACAL, el pago de la

indemnización que corresponda será realizado en efectivo con fondos de esa institución. Se autoriza al señor Síndico Municipal don José Ramón Madriz Reyes a concluir en representación de la Corporación Municipal los trámites de esta expropiación.

Dado en la Alcaldía Municipal de El Realejo, Departamento de Chinandega, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — María Eugenia Sevilla de Romero. — Luis Alfonso Castillo M. — Gregorio Bustamante Santamaría. — W. Lara Aguirre, Secretario Municipal.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA IRIAS. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Justo García Aguilar, Vice-Ministro de la Gobernación".

#### Carta de Nacionalización Nicaragüense a Sr. Mario Agustín López González

Reg. N° 2501 — B/U 249403 — ₡ 90.00

N° 99

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Vista la solicitud del señor *Mario Agustín López González*, mayor de edad, casado, Agente Vendedor, de este domicilio y originario de La Habana, Cuba, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de Ley renunciando solemnemente a su nacionalidad cubana, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de cinco años; así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 194 Inc. 12), 19 Inc. 2) de nuestra Constitución Política y Arto. 4 Inc. 4) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado,

Acuerda:

Unico: — Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor *Mario Agustín López González*, de calidades conocidas, y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 17 de Mayo de 1974 —

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. —  
(f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PA-  
GUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO.  
Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. —  
(f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de  
la Gobernación.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 2010 — B/U 714162 — Valor ₡ 90.00  
Gladys Rener de Sampson, de este domicilio,  
personalmente solicita registro marca de fábrica:

"SAMPSON"

Clase (49).

Y nombre comercial:

"SAMPSON"

Para: Proteger y distinguir establecimiento de-  
dicado a la elaboración y venta de productos ali-  
menticios.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.,  
doce Marzo, 1974. — Yolanda García de Monteale-  
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 1748 — B/U 697239 — ₡ 45.00

César Tiommo y Compañía Limitada, domiciliada  
en Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita  
registro marca fábrica:

"CONTINENTAL"

Clase: (26).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 26 Marzo  
1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.  
— Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 1747 — B/U 697238 — ₡ 45.00

"César Tiommo", domiciliado en Managua, Nicara-  
gua, personalmente solicita registro marca fábrica:

"LUCKY"

Clase: (26).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 26 Marzo  
1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.  
— Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 1934 — B/U 713043 — ₡ 45.00

"Johnson & Johnson", domiciliada New Brunswick  
Estados Unidos America, mediante apoderado solicita  
registro marca fábrica:

"GYNET"

Clase: (47).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, dieciséis  
Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Regis-  
trador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. 1935 — B/U 713042 — ₡ 45.00

"Johnson & Johnson", domiciliada New Brunswick,  
Estados Unidos America, mediante apoderado solicita  
registro marca:

"NO MORE TANGLES"

Clase: (7).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, dieciséis  
Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Regis-  
trador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. N° 2055 — B/U 714438 — Valor ₡ 90.00

"Alvarado Gómez Afianzadora San José de Occi-  
dente", León, Nicaragua, mediante apoderado  
solicita registro marca servicio:

"AFIANZADORA SAN JOSE DE OCCIDENTE"

Para: Distinguir servicios en trámites y afian-  
zamiento de conductores de vehículos a motor.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.  
25 Abril, 1974. — Yolanda García de Mon-  
tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. N° 2366 — B/U 748656 — Valor ₡ 45.00

Camilo Bandes & Co. Ltda., mediante apode-  
rado solicita registro marca:

"LORD WEST"

Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.  
14 Mayo, 1974. — Yolanda García de Mon-  
tealegre, Registrador. — Iván Selva S., Srío.

3 1

Reg. N° 1482 — B/U 668423 — Valor ₡ 45.00

Glaxo Laboratories Limited, mediante gestor  
oficioso solicita registro marca:

"DERMOXIN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.  
23 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Mon-  
tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. N° 1479 — B/U 668462 — Valor ₡ 45.00

Standard Brands Incorporated, mediante ges-  
tor oficioso, solicita registro marca:

"ZUM"

Clase 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.  
16 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Mon-  
tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. N° 1481 — B/U 668421 — Valor ₡ 45.00

Monsieur Claude Cervelle, mediante apodera-  
do, solicita registro marca:

"LESPENEFRIL"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.  
23 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Mon-  
tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. N° 1483 — B/U 668424 — Valor ₡ 45.00

Helene Curtis Industries, Inc., mediante apo-  
derado solicita registro marca:

"UNIPERM"

Clases: 7 — 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.  
24 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Mon-  
tealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. N° 1484 — B/U 668425 — Valor ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"S A N I V E T"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N. 15 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 1

Reg. N° 2133 — R/F 714748 — Valor ₡ 45.00

Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Financiera y Asesora, mediante apoderado solicita registro marca:

"C R U C I R A M A"

Clase 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Enero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

### Reposiciones de Marcas

Reg. No. 1663 — B/U 696268 — Valor ₡ 105.00

Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación e Instituto para el Estudio de las Enfermedades Infecciosas, mediante apoderado, solicita reposición marcas y nombre comercial:

#### Marcas

PYRALVEX	N° 14,611
COLOSAN BERNA	N° 18,863
CALMICOR BERNA	N° 18,862
DUPLOVAC BERNA	N° 18,861
BUCCALINA BERNA	N° 18,860
BRONCAMA BERNA	N° 18,859
ANNEXINE BERNA	N° 18,858
RHESUMAN BERNA	N° 18,857
TETUMAN BERNA	N° 18,856
TOSUMAN BERNA	N° 18,855
Todas Registradas 9 Diciembre, 1968.	
PRODUCTOS S/B BERNA	N° 14,612
(Etiqueta)	
Avisos publicados Gacetas Nos. 38, 47 y 55 del 16 y 26 Febrero y 8 Marzo, 1964.	
PYRALVEX	N° 14,611
ANATOXAL BERNA	N° 14,610
Registradas 26 Julio, 1965.	
TUSCALMAN BERNA	N° 18,935
LIPEXAL BERNA	N° 18,936
Registradas 12 Diciembre, 1968.	
GLOBUMAN BERNA	N° 19,445
Registrada 20 Enero, 1969.	
MORABILLIN BERNA	N° 22,683
Registrada 12 Mayo, 1970.	
INFLEXAL BERNA	N° 22,837
Registrada 11 Junio, 1970.	
MORUMAN BERNA	N° 24,720
Registrada 2 Julio, 1971.	
S/B (ETIQUETA)	N° 10,412
Renovada 3 Abril, 1970.	
PARUMAN BERNA	N° 25,944
Registrada 13 Julio, 1972.	
Todas Clase 9.	

#### Nombre Comercial

INSTITUTO SUIZO DE SUE-  
ROTERRAPIA Y VACUNA-  
CION BERNA N° 10,415

Renovado 3 Abril, 1970.

Para proteger y distinguir: La Fabricación y Ventas de Productos Medicinales.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 15 Marzo, 1974. — Yolanda García de Monteale-

gre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

### Nombres Comerciales

Reg. 1932 — B/U 713041 — ₡ 90.00

Banco de América, domiciliado Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombres comerciales:

"SUCURSAL PORTEZUELO  
BANCO DE AMERICA"  
"SUCURSAL "EL CAMINO"  
BANCO DE AMERICA"  
"SUCURSAL "NEJAPA"  
BANCO DE AMERICA"  
"SUCURSAL "CARRETERA NORTE"  
BANCO DE AMERICA"

Para amparar operaciones bancarias.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno Abril 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 704 — R/F 620436 — ₡ 90.00

Comercial Internacional S. A., mediante apoderado solicita registro Nombre Comercial:



Para: Proteger y distinguir sus establecimientos comerciales:

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., treintuno Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

### PODER ELECTORAL

#### Tribunal Departamental Electoral

#### División Cantonal Electoral del Departamento de Managua

(Continúa)

CANTON N° 140. — (Colonia Tenderí).

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por el lindero Sur, del Campo de Aviación, comenzando con la intersección de la 26 Av. S. E., (ruta de los buses), llega a intersectar con la esquina Sur-Occidental de esta Colonia; por el lado Sur: Está limitado por el lindero Sur de esta Colonia, que comienza con la intersección de la 25 Avenida S. E., y llega a finalizar al Oriente con la intersección del Callejón Central de esta Colonia, en esquina Sur-Oriental de la Escuela; por el lado Este: Está limitado por el Callejón Central de esta Colonia, comenzando con la intersección del cerco lindero Sur del Campo de Aviación, cruza hacia el Norte con Pista a Larreynaga y llega a finalizar con el empalme del cerco Norte de esta Colonia, en la esquina Sur-Oriental de la Escuela; por el lado Oeste: Está limitado por la 25 Avenida S. E., que

comienza con la intersección del Callejón, en esquina Sur y límite del Campo de Aviación y finaliza al Sur, con el empalme del cerco límite esquina Sur-Occidental de esta Colonia.

**CANTON N° 141. — (Colonia Tenderí).**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por el lindero Sur del Campo de Aviación, que comenzando con el empalme del Callejón Central de esta Colonia, finaliza al Oriente con intersección de la 30 Av. S. E., y empalme a su vez con la Pista Larreynaga; por el lado Sur: Está limitado por el lindero Sur de esta Colonia, que comenzando con el callejón Central de ésta y en esquina Sur-Oriental de la escuela, finaliza al Oriente con intersección de la 30 Avenida S. E.; por el lado Este: Está limitado por la 30 Av. S. E., que comenzando con intersección de la Pista Larreynaga, finaliza al Sur con el empalme del cerco límite Sur y esquina Sur-Oriental de esta Colonia; por el lado Oeste: Está limitado por el Callejón Central de esta Colonia, que comienza con su empalme en el cerco lindero Sur en el Campo de Aviación y finaliza al Sur con el empalme del cerco lindero Sur de esta Colonia.

**CANTON N° 142. — (Barrio Larreynaga).**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por la Pista Larreynaga, que comienza con intersección de la 30 Av. S. E., y esquina Nor-Oriental de Colonia Tenderí y finaliza al Oriente con intersección del Cauce Oriental; por el lado Sur: Está limitado por la 9ª Calle S. E., que comienza con intersección de la 30 Av. S. E., y finaliza al Oriente, con intersección del Cauce Oriental; por el lado Este: Está limitado por el Cauce Oriental, que comienza con la intersección de Pista Larreynaga y finaliza al Sur, con intersección de la 9ª Calle S. E.; por el lado Oeste: Está limitado por la 30 Av. S. E., que comienza con intersección de la Pista de Larreynaga y esquina Nor-Oriental de Colonia Tenderí y finaliza al Sur, con intersección de la 9ª Calle S. E., a 50 varas al Sur desde la esquina Sur-Oriental de la Colonia Tenderí.

**CANTON N° 143. — (Barrio Larreynaga).**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por el lindero Sur de la Colonia Tenderí, que comienza con el empalme de la 25 Av. S. E., y finaliza al Oriente, con el empalme de la 30 Av. S. E., por el lado Sur: Está limitado por la 11 Calle S. E., ó Pista del Cementerio Oriental (Ruta de Buses), que comenzando con intersección de la 25 Av. S. E., finaliza al Sur, con prolongación

de la 30 Avenida S. E.; por el lado Este: Está limitado por la prolongación de la 30 Av. S. E., que comienza con el empalme y esquina Sur-Oriental de Colonia Tenderí y finaliza al Sur, con la intersección de la 11 Calle S. E., y ruta de buses; por el lado Oeste: Está limitado por la 25 Av. S. E., y límite Oriental de Ciudad Jardín, que comienza con el empalme del cerco Sur y esquina Sur-Occidental de Colonia Tenderí y finaliza al Sur, con la intersección de la 11 Calle S. E., Pista al Cementerio Oriental, Ruta de Buses.

**CANTON N° 144. — (Barrio Larreynaga).**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la 9ª Calle S. E., la que comienza con la intersección de la 30 Av. S. E., y finaliza al Oriente, con el empalme de la Pista de enlace (By-Pass) en el límite Occidental del Barrio el Edén; por el lado Sur: Está limitado por una parte de la 11 Av. S. E., el que comienza con la intersección de la 30 Avenida (Camino Viejo a Sábana Grande) y finaliza al Oriente, con la intersección de la Pista de enlace y Puente El Edén; por el lado Este: Está limitado por una parte de la Pista de enlace, que comienza con el empalme de la 9ª Calle S. E., y finaliza al Sur, con la 11 Calle S. E., Pista al Cementerio Oriental y esquina del Puente El Edén; por el lado Oeste: Está limitado por una parte de la 30 Av. S. E., la que comienza con la intersección de la 9ª Calle S. E., y finaliza al Sur, con la intersección de la 11 C. S. E., Pista al Cementerio Oriental.

**CANTON N° 145. — (Barrio Larreynaga).**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la 11 Calle S. E., la que comienza con la intersección de la 30 Av. S. E., y finaliza al Oriente, con la intersección de la Pista de enlace Puente El Edén; por el lado Sur-Este: Está limitado por una parte de la pista de enlace, la que comienza con la intersección de la 30 Avenida y Puente María Auxiliadora y finaliza al Oriente, con la intersección de la 11 Calle S. E., Pista al Cementerio Oriental y esquina del Puente de El Edén; por el lado Oeste: Está limitado por una parte de la 30 Avenida, la que comienza con la intersección de la 11 Calle S. E., y finaliza al Sur, con la intersección de la Pista de enlace (By-Pass).

**CANTON N° 146. — (Barrio Larreynaga).**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la 11 Calle S. E., (Pista al Cementerio-Oriental), la que comienza con la intersección de la 27 Ave-

nida y finaliza al Oriente, con la intersección de la 30 Avenida; por el lado Sur: Está limitado por una parte de la Pista de enlace (By-Pass), el que comienza con la intersección del Camino a Sábana Grande y Puente María Auxiliadora y finaliza al Occidente, con el empalme de la 27 Av. S.E.; por el lado Este: Está limitado por una parte de la 30 Avenida que comienza con la intersección de la 11 Calle S. E., y finaliza al Sur, con la intersección de la Pista de enlace (By Pass) y Puente de María Auxiliadora; por el lado Oeste: Está limitado por la 27 Av. S. E., la que comienza con la intersección de la 11 Calle S. E., y finaliza al Sur, con la intersección de la Pista de enlace (By-Pass).

**CANTON N° 147 — (Barrio Larreynaga)**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la 11 C. S. E. (Pista al Cementerio Oriental), la que comienza con la intersección de la 25 Avenida en esquina Clínica Santa María y finaliza al Oriente, con la intersección de la 27 Av. S. E.; por el lado Sur: Está limitado por una parte de la Pista de enlace (By-Pass), la que comienza con la intersección de la 25 Avenida y esquina del Puente Chanito Somarriba y finaliza al Oriente, con la intersección en el empalme de la 27 Av. S. E.; por el lado Este: Está limitado por una parte de la 27 Avenida, la que comienza con la intersección de la 11 Calle S. E. (Pista al Cementerio Oriental), y finaliza al Sur, con el empalme de la Pista de enlace (By-Pass); por el lado Oeste: Está limitado por una parte de la 25 Av. S. E., la que comienza con la intersección de la 11 Calle S. E. (Clínica Santa María) y finaliza al Sur, con la intersección de la pista de enlace By-Pass) y Puente de Chanito Somarriba.

**CANTON N° 148 — (Barrio Larreynaga)**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por la 11 Calle S. E., y límite Sur de Ciudad Jardín, que comienza con el empalme de la Calle N° 6 de Ciudad Jardín y finaliza al Oriente con intersección de la 25 Av. S. E., en esquina Sur-Oriental de Ciudad Jardín; por el lado Sur: Está limitado por la 13 Calle S. E., que comienza con intersección del Camino Viejo a Masaya y finaliza al Oriente, con intersección de la prolongación de la 25 Av. S. E., a dos cuadras al Sur de la esquina Sur-Oriental de Ciudad Jardín; por el lado Este: Está limitado por la prolongación de la 25 Av. S. E., que comienza con intersección de la 11 Calle S. E., y esquina Sur-Oriental de Ciudad Jardín y finaliza a dos cuadras al Sur de ésta misma; por el lado Oeste:

Está limitado por una parte de la prolongación de la 6a. Calle de Ciudad Jardín, que comienza con el empalme de la 11 Calle S. E., al límite Sur de ese Reparto, para empalmar al Sur con el Camino Viejo a Masaya y esquina de torre de Radio Reloj, que siguiendo sobre éste camino hacia el Oriente empalma con la 13 Calle S. E.

(Continuará)

## SECCION JUDICIAL

### Títulos Supletorios

Reg. No. 1565 — B/U 642913 — Valor ₡ 45.00

Andrea Cano López, solicita supletorio, urbano Paz Centro, León. Norte, Simona Cano; Sur, Socorro Cano; Oriente, Paula Jarquín; Poniente, Teodora Téllez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Marzo de mil novecientos setenticuatro. — Ryder Castillo, Srio.

3 3

Reg. No. 2007 — B/U 626176 — Valor ₡ 90.00

Carmen López González, solicita supletorio siguientes propiedades: a) Ocho manzanas, San Lucas: Norte, Oriente, camino Somoto al Rincón; Sur, Esteban López; Occidente, Luis Guillermo Cáceres. b) Veinte manzanas, San Lucas: Oriente, Antonio Casco; Occidente, Froilán Hernández; Norte, Félix López; Sur, Antonio Casco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecinueve Abril, mil novecientos setenticuatro. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 3

Reg. No. 1902 — B/U 626152 — Valor ₡ 45.00

Teodoro Osorio Mejía, solicita supletorio treintidós manzanas, Somoto. Norte, Mercedes Olivera; Sur, Occidente, Julián Moncada; Oriente, Adela Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, dieciséis Abril, mil novecientos setenticuatro. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. N° 1638 — B/U 380112 — ₡90.00

María Robleto de Aguilar solicita Título Supletorio finca urbana San Miguelito sesenta varas frente por cuarentinueve varas fondo, limitada: Norte, Rosa María Téllez y otro, calle enmedio; Sur, Sucesión Somoza y Martín Sequeira, calle enmedio; Este, Julia Ana Avalos, calle enmedio; y Oeste, Manuel Ignacio Roblero.

Opónganse.

Juzgado Local. — San Carlos, trece Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Alejandro Terán C. R. Arceyut, Secretario.

3 3

Reg. N° 1637 — B/U 380113 — ₡90.00

Leocadio Ortiz García solicita Título Supletorio finca rústica Comarca El Camibar doscientas manzanas extensión, limitada: Norte, Manuel Salguera García; Sur, Manuel Salguera García y Manuel Ortiz García; Este, Moisés Vanegas, José Mejía, Raimundo García y Oeste, Carlos Quintana, Francisco Luna y Félix Vásquez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — San Carlos, trece Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Guillermo J. Morales S. — María Amelia de Vallecillo, Sria.

3 3

Reg. N° 1635 — B/U 380073 — ₡ 90.00

Clara Sandoval viuda de Obando solicita Título Supletorio solar urbano esta ciudad, catorce varas frente por dieciséis varas y media fondo, limitado: Norte, Casa Cural; Sur, Concepción Toruño viuda de Valle; Este, Guillermina Córdoba y Oeste, Francisca Corea viuda de Hernández, avenida enmedio.

Opónganse.

Juzgado Local. — San Carlos, cuatro Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Alejandro Terrán C. — R. Arceyut G., Secretario.

3 3

Reg. 1347 — B/U 584570 — ₡ 45.00

Tomas Martínez Cano, solicita supletorio Diricmo. Norte, Pastora Cruz; Sur, Marcos Martínez; Oriente, Sebastián Cruz; Poniente, Estebana Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho Noviembre mil novecientos setentitrés. — Narciso Arévalo, Srio.

3 3

Reg. 1348 — B/U 584571 — ₡ 45.00

Tomas Martínez Cano solicita Título Supletorio Diricmo. Norte, Luis Castellón; Sur, Callejón, Fidencia Martínez; Oriente, Estebana Martínez; Poniente, carretera, Sebastiana Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciocho Noviembre mil novecientos setentitrés. — Narciso Arévalo, Srio.

3 3

## Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. N° 1522 — B/U 555246 — Valor ₡ 15.00

Adela Martínez de Ruiz, solicita donación solar lindante: Oriente, Francisco Chacón; Norte, Vicente Pérez; Occidente, Domingo Ramos; Sur, Felipe Barreda.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Condega, quince Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Zoraida Ma. Garmendia Gutiérrez, Secretaria Municipal.

1

Reg. N° 2612 — R/F 712115 — Valor ₡ 90.00

Gregorio Cerda Sequeira, solicita donación solar posee barrio La Aguadora, cinco varas de frente por diecinueve de fondo, limitada: Norte, Graciela de Mena; Sur, Gregorio Cerda Sequeira; Este, Gregorio Cerda Sequeira y Sucesión Francisco Rivas; Oeste, Sucesión Francisca de Ramírez y Francisco Cordero, calle enmedio.

Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal. Boaco, dieciocho de Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Armando Incer, — Alodia Rocha, Sria. — Es conforme: Alodia Rocha, Sria.

3 1

## SOLICITUDES DE REPOSICION DE ACCIONES DE CLIENTES DEL BANCO NICARAGUENSE

Reg. No. 2264 — B/U 730527 — Valor ₡ 135.00

Juzgado Segundo de lo Civil Distrito. Managua, D. N., veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Las tres y cuarenta minutos

de la tarde. — Tiénese por evacuada la audiencia concedida al Banco Nicaragüense en las presentes diligencias de solicitud de reposición de acciones presentada por el señor Gustavo Kuan por medio de su gestor el doctor Agustín Avilés Sediles. Se tendrán por cancelados, siempre que no haya oposición los títulos 1151 por 23 acciones; 1340 por 8 acciones y 1711 por 6 acciones a que se refiere la solicitud, los cuales serán expedidos de nuevo por el emisor, en su caso.

Quien tenga derecho opóngase dentro del término de ley. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 2

Reg. No. 2267 — B/U 730524 — Valor ₡ 135.00

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, treinta de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Las tres de la tarde. — Tiénese por evacuada la audiencia concedida al Banco Nicaragüense en las presentes diligencias de solicitud de reposición de acciones presentada por el señor José Álvarez Medrano por medio de su gestor Agustín Avilés Sediles. Se tendrá por cancelado, siempre que no haya oposición el título número 1892 por 10 acciones, a que se refiere su solicitud, el cual será expedido de nuevo por el emisor, en su caso.

Quien tenga derecho opóngase dentro del término de ley. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 2

Reg. No. 2265 — B/U 730526 — Valor ₡ 135.00

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., veintidós de Arbil de mil novecientos setenta y cuatro. — Las tres y cuarenta de la tarde del día veintidós de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Las cuatro de la tarde. — Tiénese por evacuada la audiencia concedida al Banco Nicaragüense en las presentes diligencias de solicitud de reposición de acciones presentada por el señor Alejandro Argüello Sáenz por medio de su gestor Agustín Avilés Sediles. Se tendrá por cancelado, siempre que no haya oposición el título número 2202 por 4 acciones a que se refiere su solicitud, el cual será expedido de nuevo por el emisor, en su caso.

Quien tenga derecho opóngase dentro del término de ley. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 2

Reg. No. 2263 — B/U 730528 — Valor ₡ 135.00

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Las tres y veinte minutos de la tarde. — Tiénese por evacuada la audiencia concedida al Banco Nicaragüense en las presentes diligencias de solicitud de reposición de acciones presentada por el señor José Dolores García por medio de su gestor Agustín Avilés Sediles. Se tendrán por cancelados, siempre que no haya oposición los títulos números 79 por 7 acciones; 619 por 1 acción; 1039 por 1 acción y 1456 por 2 acciones, lo que hace un total de once acciones, a que se refiere la solicitud, los cuales serán expedidos de nuevo por el emisor, en su caso.

Quien tenga derecho opóngase dentro del término de ley. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 2

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 1718 — B/U 643122 — ₡ 15.00

Pablo Santos, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones dejara Pío Santos Torres.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. No. 1725 — B/U 643110 — ₡ 15.00

José Angel Rayo, unión hermanos, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara Olaya Rayo Rivera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. No. 1733 — B/U 643269 — ₡ 15.00

Marta Ilda Mendoza Amaya, unión hermano, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara Pío Edmundo Amaya.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. No. 1734 — B/U 639242 — ₡ 30.00

José Reyes Aguilar González, Santa María, solicita declaratoria bienes, derechos acciones, su padre Indalecio González Ayestas. Coherederos: Amalia Aguilar de Luque y Benjamín Aguilar González. Bienes, Santa María.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotlán, veinticinco Marzo, mil novecientos setenta y cuatro. — Reynaldo Zúniga, Srio.

1

Reg. No. 1760 — B/U 697652 — ₡ 15.00

Migdalia Calderón Lira, unión hermano, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara Laura Calderón Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. No. 1882 — R/F 634270 — ₡ 15.00

José Luz Hernández Mercado, solicita decláresele heredero, sucesión Petrona Mercado Cerda.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, dieciséis Noviembre, setentitres. — Rubén Gómez S., Srio.

Reg. No. 1906 — B/U 539540 — ₡ 15.00

Alonso Moreno Velásquez, solicita declararse heredero de Fidelina Moreno, unión Francisco Moreno, bienes, derechos, acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis de Abril de mil novecientos setenticuatro. — Francisco Lanuza, Srio.

1

**Citación de Procesados**

Reg. 127

Por primera vez se cita y emplaza a los procesados, doctor David Bojorge Duarte, mayor de edad, casado, farmacéutico y de este domicilio y a la señora Socorro Gómez de Bojorge mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de la ciudad de Jinotepe, para que en el término de quince días después de la publicación de esta providencia comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa criminal que en su contra se sigue en este Juzgado, por el delito de estafa cometido en perjuicio de la firma comercial "Bayer Químicas Unidas S. A.", representada por el señor Klaus Peter Eller, mayor de edad, casado, factor de comercio y de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararle rebelde si no lo hacen, nombrarle defensor de oficio y elevar la causa a plenario.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de aprehenderlo y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten, caso lo supieren.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — N. Estrada M. — Lourdes del Carmen.

Es conforme. Managua, D. N., veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Noel Estrada Martínez, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

**INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES**